



CONVOCATORIA A BECAS PARA PERSONAL DE ASIGNATURA

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

Convoca al personal de asignatura a participar en el Concurso de

5 becas

Para estudios que conlleven a obtener el grado de Especialización, Maestría y/o Doctorado en instituciones del país y del extranjero, de acuerdo a las siguientes:

Bases

1. LAS BECAS SE CONVOCAN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE PARA ESTE RESPECTO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.
2. El período de recepción de SOLICITUDES es del **DIA 04 DE NOVIEMBRE** y hasta el **DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 17:00 HORAS.**
3. Las solicitudes deberán presentarse en **FORMATO OFICIAL**, disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS, acompañadas de la documentación requerida por duplicado. Dichas solicitudes se recibirán en el Local Sindical (Yáñez No.98) en un horario de 9:00 a 19:00 horas.
4. Las SOLICITUDES serán evaluadas por la **Comisión de Becas** del STAUS.
5. La Comisión de Becas hará públicos los resultados en una fecha que no excederá el **día 09 DICIEMBRE DE 2011**. Los criterios de la selección y prioridad para otorgar las Becas, serán los establecidos en el **Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y Reglamento General de Becas del STAUS**.
6. Todos los casos de solicitudes aceptadas pero no previstos por la reglamentación, posteriores al dictamen de la **Comisión de Becas** serán analizados y dictaminados por la **Comisión Mixta General de Formación y Superación Académica**.

Requisitos

1. Poseer Carga Académica Indeterminada en ambos semestres.
2. Tener **una Carga Académica Indeterminada de al menos 12 hsm en promedio**.
3. Tener una antigüedad de cuando menos dos años en la Universidad.
4. Cumplir con el **requisito 1.1.3 de la Cláusula 178 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente** referente a que el **Jefe de Departamento y la Academia** a que pertenezca el académico deberán dictaminar, con base en el plan de desarrollo Departamental y/o Divisional, que los estudios que desee realizar presentan **congruencia disciplinaria** y son en un área cuya profesionalización implica la generación y aplicación innovadora del conocimiento.
5. Los estudios deben de ser realizados en programas de **posgrado de alta calidad** que son los que actualmente se encuentran inscritos en el **Padrón Nacional de Posgrados de CONACYT**, en el **Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP)** y los que emitan conjuntamente la **SEP – CONACYT** tanto para programas convencionales como especiales. O bien los estudios también se pueden realizar en aquellos posgrados que no son alta calidad, pero que forman parte del **Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora**, el cual ha sido elaborado por La Comisión Mixta Especial de Estudios de Posgrado, disponible en la página del STAUS.
6. En el caso de que los estudios se lleven a cabo en un programa de una institución que no se encuentre en los padrones mencionados en el punto 5, el interesado deberá solicitar con anticipación a la entrega de su solicitud de beca, a la **Comisión Mixta Especial para Estudios de Posgrado** la evaluación de dicho programa para determinar si reúne los requisitos para ser incluido en el **Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora**.
7. No dedicar fuera de la Universidad de Sonora **más de 15 horas semanales** a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones propias o ajenas, tal como lo contempla el punto 3.1.6. de la **cláusula 178 del C.C.T.**
8. Si después de revisar las solicitudes de los profesores de asignatura de carácter indeterminado, quedan aún becas disponibles, se podrán otorgar hasta **dos becas** a los maestros de Asignatura de carácter determinado que cumplan con los siguiente requisitos:
 - a) Ser maestro determinado con carga promedio de 15 horas-semana-mes por semestre y tener una antigüedad de más de 8 años en la Universidad de Sonora.
 - b) Podrá aspirar a una beca de estudio de posgrado siempre y cuando sean dentro de la **modalidad A**, especificada en la cláusula 178, fracción 3.3.1.

Características y Monto Económico de la beca

1. Las becas que se otorguen en la **Modalidad A**, serán en programas que se encuentran inscritos en el **Padrón Nacional de Posgrados de CONACYT**, en el **Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP)** y los que emitan conjuntamente la **SEP – CONACYT** tanto para programas convencionales como especiales, el programa deberá ser de una institución distinta a la adscripción del profesor, a menos que el programa de la propia institución sea el único de la disciplina registrado como aprobado en el **Padrón Nacional de Posgrado PNP de CONACYT**, en el **Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP)** nacionales o en el extranjero, los que emitan conjuntamente la **SEP – CONACYT**. Dicho Padrón se encuentra en la página del STAUS.
2. Las becas de **Modalidad B** se podrán otorgar para realizar estudios en programas de posgrado de calidad, los cuales no están incluidos en el PNP o PIFOP, y que forman parte del **Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora**, elaborado por la Comisión Mixta Respectiva. Dichos Padrón se encuentran en la página del STAUS.
3. Los maestros que estudian posgrados en la **Modalidad A** podrán obtener una beca de su **salario integrado vigente de 30 HSM** de acuerdo a su nivel en el tabulador así como los apoyos establecidos en la fracción 1.3.1.3 de la cláusula 178 y siempre y cuando no gocen de ningún otro tipo de beca (CONACYT – PROMEP).
4. Los maestros que estudian posgrados en la **Modalidad B** podrán obtener una beca de su **salario integrado vigente de 25 HSM** de acuerdo a su nivel en el tabulador así como los apoyos establecidos en la fracción 1.3.2.2 de la cláusula 178.
5. En el caso de los Programas en el extranjero, se otorgarán becas en aquellos considerados como de alta calidad, de acuerdo a la SEP o CONACYT.
6. Para los estudios de doctorado en el extranjero, se otorgarán becas en todas las disciplinas. Para los estudios de maestría en el extranjero, sólo se autorizarán becas en aquellas disciplinas o programas de posgrado que no se ofrezcan en el país, o bien que se ofrecen en el país y no sean considerados como programas de calidad de acuerdo al anterior inciso.

Documentos que deben presentarse por duplicado al solicitar la beca

1. SOLICITUD DE BECA EN EL FORMATO EXPEDIDO POR EL STAUS.
2. CARTA DE TRABAJO de la UNISON, que especifique el lugar de trabajo, categoría, nivel, carácter de contratación (indeterminado), salario y antigüedad como académico.
3. COPIA DEL TÍTULO O ACTA DE EXAMEN de nivel Técnico, Licenciatura o Maestría según sea el caso.
4. CARTA DE COMPROMISO elaborada por el Becario que enuncie en forma explícita, la obligación de dedicarse de tiempo completo a los estudios para los cuales se le concede la beca, así como a la obtención del grado académico correspondiente.
5. En caso de que los estudios se lleven a cabo en un programa que no se encuentren en los padrones mencionados en el punto 5 el interesado deberá solicitar, con anticipación a la entrega de su solicitud de beca, a la **comisión Mixta Especial de Estudios de posgrado** la evaluación de dicho programa para determinar si reúne dichos requisitos para ser incluido en el **Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora**.
6. COPIA DEL TITULO ANTERIOR, legalmente expedido.
7. CERTIFICADO DE CALIFICACIONES O KARDEX que avalen los estudios del punto anterior.
8. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
9. CURRICULUM VITAE (abreviado).
10. CARTA DE ACEPTACIÓN OFICIAL de la institución donde realizará sus estudios.
11. INFORMACION DEL PROGRAMA A CURSAR, calendarización de las actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) tanto de los cursos como de la investigación, según sea el caso.
12. DOCUMENTO OFICIAL SOBRE CUOTAS.
13. En caso de que el programa sea en el extranjero, presentar certificado o constancia de manejo de lengua extranjera.

Hermosillo, Sonora, 4 de noviembre de 2011.